



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de JUNIO de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidenta del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, Dra. Karina Rosario Perilli, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el año en curso, en la materia de "Derecho Procesal Penal", que se dicta en el marco de la Especialización en Derecho Judicial de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en los días y horarios informados a fs. 1.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para

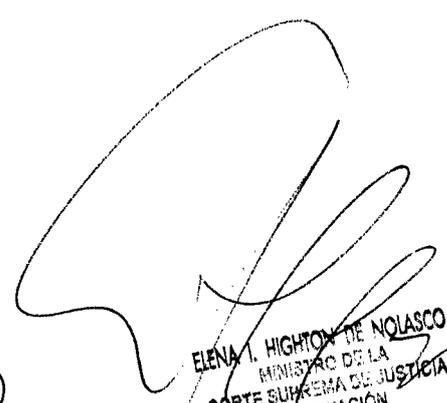
ejercer la docencia, durante el año en curso, a la Presidenta del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, Dra. Karina Rosario Perilli, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber a la magistrada que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERRER ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION